

**MATERIA**

DERECHO BANCARIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO – PLAN 2025

**FACULTAD**

CIENCIAS JURÍDICAS

**CARRERA**

ABOGACÍA

**SEDE**

SEDE ESTE

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

SEGUNDO SEMESTRE – 3º AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

ÁREA DERECHO PRIVADO – DERECHO COMERCIAL

**TURNO**

MAÑANA – NOCHE

**CARGA HORARIA**

HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS
64	48	16

**EQUIPO DOCENTE**

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

OBLIGACIONES  
DERECHOS DE LOS CONTRATOS Y CONSUMIDOR

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

## FUNDAMENTOS

Es objetivo de la Cátedra, que el alumno pueda comprender las características y los principios generales del Derecho Cambiario, sus diferencias con las restantes ramas del Derecho, estudiar los títulos valores, examinar sus normas.

Conocer la aplicación del régimen de protección del consumidor a los distintos títulos valores y como funciona su sistema protectorio-

## OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

### Competencias Generales

Aplicar sus conocimientos sobre títulos valores y aplicarlas en miras a la solución de conflictos que se puedan suscitar en el mundo de los negocios, ejerciendo diversos roles a través del conocimiento, las habilidades, las actitudes, habilidades, destrezas y valores de los futuros profesionales del Derecho.

Correcta aplicación del sistema protectorio del consumidor.-

### Competencias conceptuales Específicas

Conocer y comprender los marcos regulatorios de los papeles de comercio tales como pagaré, letra de cambio, cheque y tarjetas de crédito

Conocer los diferentes tipos de relaciones jurídicas que se vinculan entre las partes intervenientes en la relación comercial.

### Competencias Procedimentales Específicas

Lograr aplicar os conocimientos teóricos adquiridos a casos concretos

### Competencias Actitudinales Específicas

Comprender la importancia económica que reviste esta actividad

Tomar conciencia de la importancia del crédito en la economía actual y su vinculación con los instrumentos jurídicos cambiarios .

## CONTENIDOS

### MÓDULO I: TÍTULOS VALORES:

- a) Circulación económica. Fundamentos y formas de la circulación. Valores esenciales de la circulación económica. Superación de los medios tradicionales. Fundamento y finalidad.
- b) Títulos valores: la cuestión doctrinaria sobre su denominación. Definición. Elementos estructurales. Caracteres.
- c) Los Títulos de valores en el Código Civil y Comercial. Concepto. Art. 1815 /1829. Autonomía. Pago Liberatorio. Accesorios. Titularidad. Libertad de Creación.

Defensas Oponibles. Medidas Precautorias. Firmas Falsas. Asentimiento Conyugal. Representación Inexistente. Novación. Títulos Representativos de Mercaderías. Cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión.

- d) Clasificación: Cartulares y no cartulares. Típicos y Atípicos. Públicos y Privados. Causales y abstractos. Al portador, a la orden y nominativos. Individuales o en masa. Otras clasificaciones.

tividad Práctica

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

-LORENZETTI, Ricardo Luis, “*Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*”, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2015.

-RIVERA, Julio César, Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.

-HERRERA Marisa, CARMELO Gustavo y PICASSO Sebastián, Código Civil y Comercial Comentado, Tomo IV, Infojus, disponible en: <http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion.->

Colocar el texto con los contenidos de la bibliografía.

#### **MÓDULO II: TITULOS VALORES CATULARES Y NO CARTULARES. CANCELACION.**

a) Titulos de Valores Cartulares: Necesidad, Literalidad, Alteraciones, requisitos, aplicación subsidiaria, títulos impropios y documentos de legitimación, desmaterialización e ingreso en sistema de anotaciones en cuenta.

b) Títulos de valores no cartulares: Régimen. Comprobantes de saldo.

c) Deterioro, sustracción, pérdida y destrucción de títulos valores o de sus registros. Normas comunes. Normas aplicables a títulos valores en serie. Normas aplicables a títulos valores individuales. Sustracción, pérdida o destrucción de los libros de registro.

tividad Práctica

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

-LORENZETTI, Ricardo Luis, “*Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*”, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2015.

-RIVERA, Julio César, Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.

-HERRERA Marisa, CARMELO Gustavo y PICASSO Sebastián, Código Civil y Comercial Comentado, Tomo IV, Infojus, disponible en: <http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion.->

#### **MÓDULO III: PAPELES DE COMERCIO. LETRA DE CAMBIO**

- a) Papeles de Comercio: Generalidades.
- b) Letra de cambio: Concepto. Caracteres. Régimen legal. Creación y funcionamiento: sujetos que intervienen, requisitos intrínsecos y extrínsecos. Letra de cambio en blanco y letra de cambio incompleta. La provisión como garantía extracambiaria. Concepto y naturaleza.
- c) Formas del giro cambiario. Vencimientos: Tipos admitidos. Absolutos y relativos. a) A la vista: pago, presentación, facultad del librador y endosantes. b) A cierto tiempo vista: presunción, cómputo del plazo. c) A determinado tiempo de la fecha. d) A día fijo.
- d) Representación cambiaria: representante de comerciante y de no comerciante. Representación de las sociedades comerciales. Factores y dependientes. Falso mandato. Insuficiencia o abuso de poderes.

Actividad Práctica

**BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

**MÓDULO IV: LETRA DE CAMBIO:**

- a) Aceptación de la letra de cambio. Concepto. Presentación a la aceptación. Obligatoriedad. Sujetos. Segunda presentación. Requisitos. Efectos.
- b) La circulación de la letra de cambio: endoso. Concepto. Diferencias con la cesión de créditos. Efectos: traslativo, vinculante y legitimante. Clases de endoso. Endoso posterior al vencimiento y al protesto.
- c) Aval: concepto. Comparación con la fianza. Sujetos. Obligaciones que pueden ser avaladas. Requisitos. Efectos
- d) Presentación al pago: Naturaleza jurídica. Inobservancia. Cláusula sin protesto. Supuestos de dispensa legal. Lugar de pago. Época de pago. Pago Anticipado. Sujetos del pago. Moneda del pago.

Actividad Práctica

**BIBLIOGRAFIA**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

## **MODULO V LETRA DE CAMBIO.**

- a) Protesto: Concepto. Clases. Sujetos. Efectos. Lugar y Forma. Dispensas. Formas y efectos. Protesto frente a la falta de aceptación y pago. Plazo. Aspectos temporales. Dispensa. Aviso. Forma y omisión.
- b) Responsabilidades cambiarias. Generalidades. Solidaridad cambiaria. Coobligados cambiarios. Prescripción. . Los intereses en la letra de cambio: compensatorios, moratorios y punitorios. La cláusula penal en la letra de cambio.-
- c) Medios para el cobro: Extrajudiciales. Cobro amigable. Resaca. Acciones cambiarias: Directa. De regreso a término. De regreso anticipado. De reembolso. Acciones Extra cambiarias: Causal. Enriquecimiento.
- d) Materia procesal: Derecho cambiario y derecho procesal. Aspecto sustancias y procesal de la acción cambiaria. El proceso ejecutivo en la Provincia de Mendoza.
- e) Cancelación de la letra. Supuestos. Legitimado activo. Juez competente. Fianza. Procedimiento: demanda, auto de cancelación, publicidad y notificaciones. Pago antes de la notificación. Oposición. Consecuencias. Efectos. Gastos.

Actividad Práctica

### **BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

## **MODULO VI: PAGARÉ.**

- a) Pagaré. Concepto. Creación y forma. Requisitos. Alternativas de creación. Endoso. Aval. Posición Jurídica del suscriptor del pagaré.
- b) Pagaré hipotecario: concepto. Reglamentación. Creación: documentos que pueden ser garantizados, circulación, extinción de la garantía real, acciones que confiere. Letras hipotecarias: régimen legal, emisión y efectos de la misma, transmisión, cupones, pago de las letras, derechos del portador, prescripción, cancelación, régimen de ejecución especial.
- c) Pagaré prendario: régimen legal, libramiento y circulación, ejecución.

Actividad Práctica

### **BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

### **MODULO VII: CHEQUE**

- a) Introducción. Normas legales vigentes. Clases de cheques. Esquema metodológico. Derecho interno del cheque. Derecho externo del cheque.
- b) Concepto descriptivo de cheque común y de cheque de pago diferido. Naturaleza jurídica. Requisitos intrínsecos y extrínsecos del cheque común y del cheque de pago diferido.
- c) Desposesión involuntaria de los formularios y de los cheques. Los avisos. Formas del giro del cheque. Cheque librado en blanco y cheque incompleto. Cláusulas de intereses. Firmas falsas suposiciones y alteraciones. Falso mandato. Insuficiencia o abuso de poder. Aval del cheque. Aval cambiario y bancario. Certificado Nominativo no transferible.
- d) Endosos y transmisiones. Clases de endosos. Requisitos formales. Cheque librado con cláusula no a la orden. Sujetos del endoso. Endoso de retorno. Endosos en favor del banco. Endoso condicionado y parcial.

Actividad Práctica

### **BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

### **MODULO VIII: CHEQUE**

- a) Registración del cheque. Presentación al pago de los cheques. Lugar. Falta de presentación oportuna. Cheque posdatado. Fuerza mayor. Pago parcial. Moneda de pago. Negativa de pago por el banco girado. Casos puntuales. Responsabilidad del girado. Responsabilidad del titular de la cuenta. Culpa y responsabilidad concurrente.
- b) Responsabilidades cambiarias. Solidaridad cambiaria en los cheques. Medios para el cobro. Extrajudicial. Acción cambiaria de regreso anticipado. Acción cambiaria de regreso a término. Acción cambiaria de reembolso.
- c) Variedades de cheque. Cheque del viajero. Cheque cruzado. Cheque para acreditar en cuenta. Cheque Imputado. Cheque certificado. Cheque con cláusula "no negociable".

Actividad Práctica

### **BIBLIOGRAFÍA:**

-GOMEZ LEO, Osvaldo R., Nuevo Manual de Derecho Cambiario, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.-

## **MODULO IX: CUENTA CORRIENTE BANCARIA**

- a) El contrato de cuenta corriente bancaria. Definición. Régimen legal. Diferencia con la cuenta corriente mercantil. Créditos y débitos. Instrumentación. Servicio de cheques. Intereses.
- b) Solidaridad. Propiedad de los fondos. Reglas subsidiarias. Créditos y valores contra terceros. Resúmenes. Cierre de cuenta. Compensación de saldos. Ejecución de saldo. Garantías.

tividad Práctica

## **BIBLIOGRAFÍA:**

-RIVERA, Julio César, Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.

-HERRERA Marisa, CARMELO Gustavo y PICASSO Sebastián, Código Civil y Comercial Comentado, Tomo IV, Infojus, disponible en:  
<http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion.->

## **MODULO X: TARJETA DE CRÉDITO.**

- a) Tarjetas de crédito y de débito. Caracterización. Sistema de la tarjeta de crédito. Regulación legal.
- b) Sujetos. Partes y elementos del sistema. Emisor. Titular de la tarjeta. Usuario, titular adicional o beneficiario de extensiones. Contrato de emisión. Concepto. Caracteres. Naturaleza Jurídica. Requisitos. Formación del contrato. Contenido. Contrato de adhesión. Interpretación. Extinción del contrato.
- c) Tarjeta. Denominación legal. Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. Función. Requisitos. Cupones. Efectos.
- d) Derechos y obligaciones del usuario. Derechos y obligaciones del emisor. Cláusulas prohibidas. Efecto de su inclusión.
- e) Resumen de tarjeta de crédito. Concepto. Naturaleza. Finalidad. Tiempo de recepción. Mora. Canales de información. Impugnación de la liquidación. Legitimación activa. Plazo. Procedimiento. Situación jurídica del titular durante el trámite de la impugnación. Régimen de intereses. Intereses compensatorios. Intereses punitarios. Límites. Cómputo. Acciones judiciales. Prescripción. Competencia. Contrato entre emisor y proveedor. Caracterización. Naturaleza jurídica. Requisitos. Efectos. Resolución y extinción del contrato.
- f) Contrato entre proveedor y usuario. Tarjeta de compra. Tarjeta de débito. Proveedor o comercio 4 adherido. Regulación legal. Función. Económica.

## BIBLIOGRAFÍA:

-RIVERA, Julio César, Código Civil y Comercial Comentado, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2014.

-HERRERA Marisa, CARMELO Gustavo y PICASSO Sebastián, Código Civil y Comercial Comentado, Tomo IV, Infojus, disponible en:  
<http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion.->

## LEY DE TARJETA DE CRÉDITO

## MODULO XI: DERECHO BANCARIO

- a) Derecho Bancario. Concepto. Autonomía científica, legislativa y didáctica. Nacimiento de la actividad bancaria. La banca monetaria moderna y en la antigüedad. Evolución de la banca universal
- b) Evolución de la banca argentina. Períodos de su evolución y desarrollo. La banca comercial y la banca central
- c) Fuentes del Derecho Bancario. La Constitución Nacional y sus normas bancarias. La Constitución de Mendoza y sus normas bancarias
- d) Banco Central. Concepto y Funciones. Derecho Comparado. Ambito de actuación. Reforma de la ley 24.144. Órgano de Dirección. Régimen de efectivo mínimo. Emisión de monedas y control de cambios
- e) Régimen de regulación de las Entidades Financieras. La Superintendencia de Entidades Financieras. La reforma de la Ley 24.144. Régimen de sanciones. Régimen Penal Cambiario. Responsabilidad de los Directores. Contabilidad bancaria. Recursos. Autorización y Control por las Provincias.
- f) El secreto bancario. Concepto y fundamentos. Sistema de la Ley 21.526 y la reforma de la Ley 24.144. Operaciones comprendidas en el secreto bancario. Excepciones. Contrato de crédito con cláusula de reserva y confidencialidad. Paraíso fiscal y financiero. Secreto fiscal y bancario. Responsabilidad de las entidades financieras por violación de los secretos. Aspectos legales y contractuales
- g) Operaciones bancarias. Clasificación. Contratación bancaria. Los Contratos Bancarios en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación 2015. Arts. 1378 a 1389. Contratos de consumo. Defensa del Consumidor Bancario. Publicidad. Forma. Contenido. Información. Interés bancario. Concepto. Tipos. Spread.
- h) Actividad Financiera regular y de hecho. Responsabilidad de las Entidades Financieras. Responsabilidad por operaciones activas. Responsabilidad por

operaciones pasivas. Responsabilidad por operaciones accesorias y de servicio. Responsabilidad del Banco Central de la República Argentina.

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenid o básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de Evaluación	Fecha estimada
3	La construcción del objeto de estudio	Letra de cambio	Presentación oral grupal de la definición, caracteres, requisitos y tipos de vencimiento de la letra de cambio.	4	Aula	Coloquio Informe escrito individual	A determinar
6	Estudio del título	Pagaré	Presentación oral grupal de la definición, caracteres y modo de transmisión. Se detallaran los principales aspectos a considerar por los alumnos cuando sean consultados por un cliente	4	Aula	Coloquio Informe escrito individual	A determinar
7	Estudio del título	Cheque	Se analizará concepto, clases, requisitos, transmisión, vencimiento. Los alumnos en grupo realizarán una interpretación de una entrevista entre un cliente y el profesional y demostrarán la forma de abordaje de la cuestión planteada.	4	Aula	Coloquio Informe escrito individual	A determinar
10	Estudio del tema	Tarjeta de crédito	Se analizarán caracteres, resúmenes, impugnación. Se acompañaran resúmenes a fin que los alumnos puedan identificar cada uno de los puntos que puedan ser cuestionados para elaborar la impugnación del mismo. Redacción de un modelo de reclamo o impugnación Acciones judiciales	4	Aula	Coloquio Informe escrito individual	A determinar

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

GOMEZ LEO, Osvaldo: "Nuevo Manual de Derecho Cambiario", Ed. Depalma Bs. As.; año 2.000

LEGON, Fernando A., "Letra de Cambio y Pagaré"; Editorial Abeledo Perrot; año 1995

LEY DE CHEQUES, Serie de textos actualizados LA LEY con Doctrina y Jurisprudencia . Texto actualizado de la ley 24.452.-

VILLEGAS, Carlos Gilberto; "títulos valores y Valores Negociables", Editorial La Ley, año 2.004

CONTRATOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO/01.- Generalidades /Martorell, Ernesto E-Lisoprawski Silvio (colab.) TRATADO DE LOS CONTRATOS DE EMPRESA Tomo III/ Lexis N° 6202/001074.-

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

**CLASES TEÓRICAS:** Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

**RECURSOS TÉCNICOS:** En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

## **REGULARIDAD**

Asistencia mínima del 75% de las clases teóricas y prácticas.

Aprobación de dos evaluaciones parciales (en materia anual) o una (en materia semestral) con un mínimo de 60%(6). Sólo habrá un único recuperatorio, en caso de no aprobar uno de ellos.

Los alumnos que no cumplan con la asistencia mínima requerida o que no aprueben las evaluaciones quedarán libres.

## **REGULARIDAD**

Asistencia mínima del 75% de las clases teóricas y prácticas.

Aprobación de dos evaluaciones parciales (en materia anual) o una (en materia semestral) con un mínimo de 60%(6). Sólo habrá un único recuperatorio, en caso de no aprobar uno de ellos.

Los alumnos que no cumplan con la asistencia mínima requerida o que no aprueben las evaluaciones quedarán libres.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **PROMOCIÓN INDIRECTA:**

Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final, con la obtención de 60% (sesenta por ciento) o más. La evaluación final para la aprobación se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

**PROMOCIÓN DIRECTA:**

Asistencia mínima de 75%. Aprobación de dos evaluaciones con un mínimo de 80%(8).Sólo habrá un único recuperatorio, en caso de no aprobar uno de ellos, para obtener la regularidad. Perdiendo en tal caso la posibilidad de promoción directa.

**CRONOGRAMA DE EVALUACIONES:** De acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de Ciencias Jurídicas